

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. HECTOR ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 2686.-

CHILLAN VIEJO, 13 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

## **CONSIDERANDO:**

La Licencia Médica presentada por Don **HECTOR ROCO LEZANA**, Psicólogo, con fecha 13/12/2011, por 04 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

## **DECRETO**

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-28252117 de fecha 13 de Diciembre del presente año, a Don HECTOR ROCO LEZANA, Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 13 al 16 de diciembre de 2011.

DEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MÁRINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.